

**AVISO MODIFICATORIO N.º 001 – 2024**

**AL “CRONOGRAMA” DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS ICANH 2024**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997 modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, el Decreto 1080 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura), modificado por el Decreto 138 de 2019, y el Decreto 021 de 2022

**INFORMA:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Que el Programa de Fomento a la Investigación, Divulgación y Apropiación Social del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH permite, conforme a la misionalidad del Instituto y haciendo uso de las competencias que la Ley le otorga en materia de desarrollo y promoción de la investigación y divulgación del conocimiento científico, incrementar las oportunidades de investigación en las diferentes áreas del conocimiento científico misionales, así como auspiciar la discusión académica en un ámbito interdisciplinario con la entrega de estímulos mediante una convocatoria pública enfocada en acompañar los procesos de investigación, divulgación científica y apropiación, entre un público amplio, en diferentes líneas de investigación, así como en acciones que orienten nuevas formas de comunicar y acercarse al conocimiento, y al patrimonio arqueológico colombiano.

Que mediante Resolución N.º 0056 del 22 de enero de 2024 se ordenó la apertura del Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH 2024.

Que el artículo 5º de la Resolución mencionada señala que: “...en el evento de requerirse algún tipo de modificación a los términos específicos de cada convocatoria y al cronograma de actividades del “Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH 2024”, la Dirección General del ICANH podrá efectuar las novedades mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado para la etapa que se encuentra en curso y definida en cada una de las convocatorias”.

Que en el numeral 1 del capítulo III de las “CONDICIONES GENERALES Y TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN”, del “Programa de Fomento a la investigación, divulgación y apropiación social - Condiciones generales y términos de

**AVISO MODIFICATORIO N.º 001 – 2024**

**AL “CRONOGRAMA” DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS ICAANH 2024**

**participación 2024**”, que contiene el “cronograma general de la convocatoria”, publicado en la página web <https://estimulos.icanh.gov.co/> desde el 22 de enero de 2024, define a texto las siguientes fechas:

ETAPAS	FECHA
Inscripción	22 de enero al 14 de febrero
Publicación de la lista de inscritos	15 de febrero
Verificación de documentos - Publicación de los estados: habilitados, rechazados, por subsanar	29 de febrero
Periodo de subsanación	1 de marzo al 5 de marzo
Publicación del listado definitivo de habilitados y rechazados	18 de marzo
Publicación de la selección de ganadores	25 de abril
Aceptación del estímulo por parte de los ganadores	5 días hábiles a partir de la publicación de ganadores
Fecha límite para entrega final de productos y ejecución de la propuesta – Modalidad becas.	15 de noviembre

Que con fundamento en las solicitudes allegadas al Instituto para que se amplíe el plazo máximo de inscripción de propuestas, y con el propósito de que se vinculen más interesados en la convocatoria en aras de garantizar la efectiva participación de la ciudadanía; así como teniendo en cuenta que durante el período de inscripción actual se han registrado más de 140 consultas, lo cual indica que existe interés en participar y una necesidad de fortalecer la estrategia de comunicación; resulta oportuna la modificación del cronograma para la ampliación del término de inscripción.

De conformidad con lo expuesto, la Directora General, procede a:

**PRIMERO:** Modificar el numeral 1 del capítulo III de las "**CONDICIONES GENERALES Y TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN**" del documento "**Programa de Fomento a la investigación, divulgación y apropiación social - Condiciones generales y términos de participación 2024**", el cual quedará de la siguiente forma:

ETAPAS	FECHA
Inscripción	22 de enero al 23 de febrero
Publicación de la lista de inscritos	26 de febrero
Verificación de documentos - Publicación de los estados: habilitados, rechazados, por subsanar	11 de marzo
Periodo de subsanación	12 de marzo al 14 de marzo

**AVISO MODIFICATORIO N.º 001 – 2024**

**AL “CRONOGRAMA” DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS ICANH 2024**

Publicación del listado definitivo de habilitados y rechazados	19 de marzo
Publicación de la selección de ganadores	29 de abril
Aceptación del estímulo por parte de los ganadores	5 días hábiles a partir de la publicación de ganadores
Fecha límite para entrega final de productos y ejecución de la propuesta – Modalidad becas.	20 de noviembre

**SEGUNDO:** Publicar el presente aviso modificatorio en la página web del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH [www.icanh.gov.co/](http://www.icanh.gov.co/)

**TERCERO:** Los demás términos no modificados, ni aclarados mediante el presente aviso continúan vigentes.

Dada en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes febrero del 2024.



**ALHENA CAICEDO FERNÁNDEZ**  
Directora General

**Elaboró**

**Diana Marcela Camelo Pinilla**  
Profesional especializada  
Subdirección de Apropiación Social y Relacionamento con el ciudadano

**Revisó:**

**Patricia Carrillo**  
**Contratista**  
Subdirección de Apropiación Social y Relacionamento con el ciudadano

**Alix Lesmes Olarte**  
**Jefa Oficina Asesora Jurídica**  
Oficina Asesora Jurídica

**Jeyson Rodríguez Pacheco**  
**Contratista**  
Dirección General